



## Concurso para elegir el cartel anunciador de la Feria y Fiestas Adra 2016 en honor de la Virgen del Mar, alcaldesa perpetua de la ciudad de Adra, y San Nicolás de Tolentino.

### BASES

#### TEMA Y CARACTERÍSTICA

**PRIMERO** El tema y colorido, así como la técnica serán de libre elección, inspirados en motivos y características abderitanas y habrá de llevar rotulado: “FERIA Y FIESTAS ADRA 2016”- “EN HONOR DE NUESTROS PATRONOS LA VIRGEN DEL MAR Y SAN NICOLÁS DE TOLENTINO.- “DEL 6 AL 10 DE SEPTIEMBRE”

**SEGUNDO** Los modelos deberán ir sin firmar e impresos en formato A3 o superior, en sentido vertical, acompañados de formato digital.

#### PREMIOS

**TERCERO** Se establece un único premio de 300 €. El modelo que obtenga el premio pasará a ser propiedad municipal, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión. A efectos de la reproducción del mismo, el Ayuntamiento de conformidad con el autor, podrá modificar el tipo de letra del cartel o incluir y en su caso, suprimir alguna otra tipografía esencial o no, del mismo.

#### JURADO

**CUARTO** El jurado que habrá de fallar este concurso, será designado por la concejalía de cultura del Ayuntamiento de Adra.

**QUINTO** El jurado podrá dejar desierto el premio, si considera que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente.



## PRESENTACIÓN Y RETIRADA DE CARTELES

**SEXTO** Los modelos que tomen parte en el concurso habrán de tener entrada antes de las 13:00 horas del 5 de Agosto de 2016. Se presentarán bajo lema acompañados de sobre cerrado que contenga identificación, (Fotocopia D.N.I.), domicilio y teléfono del autor y el sobre será abierto en el supuesto de que obtenga premio.

**SÉPTIMO** Todos los carteles presentados serán expuestos al público hasta el 26 de Agosto.

**OCTAVO** Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores desde la finalización de la exposición hasta el 31 de Agosto de 2016. Los no retirados dentro del plazo previsto pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Adra.

**NOVENO** Los concursantes, por el hecho de serlo deberán aceptar las presentes bases y decisiones del jurado, cuyo fallo será, en todo caso inapelable

Lo que se hace público para el general conocimiento.

**Adra a 4 de Julio de 2016.**

LA CONCEJALA DE CULTURA

Fdo: Elisa Fernández Fernández.